



CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO QUITO.

Acuerdo Ministerial 0455, del 28 de diciembre de 1999.
Dirección. Av. Los Caras s/n y Juan Montalvo. Telefax 2156211.
Ruc. 1768052500001



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A BOMBEROS/AS 2025

Conforme lo establecido en el artículo 220 en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, el Plan de Carrera de Entidades Complementarias de Seguridad es el sistema mediante el cual se regula: la selección, ingreso, formación, capacitación, ascenso, estabilidad, evaluación y permanencia de las y los servidores que las integran.

En concordancia con lo establecido en la Norma Técnica Institucional para el Reclutamiento y Selección de Bomberos de Puerto Quito, Artículos 1-5, Resolución No. SNGR-017-2023 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y demás normativa vigente, contando con la documentación necesaria dentro de la etapa preparatoria y una vez que se encuentra conformado el Tribunal de Merito y Oposición del Cuerpo de Bomberos de Puerto Quito, se procede a dar inicio al concurso abierto, de méritos y oposición para ingreso a la carrera bomberil, correspondiente al Cuerpo de Bomberos de Puerto Quito, grado de Bombero 1.

En tal virtud, se convoca a jóvenes ecuatorianos, que considere cumplir con los requisitos establecidos a continuación y que deseen participar en el presente proceso de selección, a presentar la documentación habilitante establecida a continuación.

La documentación deberá ser entregada de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto, el mismo que será puesto en conocimiento de los interesados oportunamente.

I. REQUISITOS MINIMOS:

1. Cédula de ciudadanía actualizada (anverso y reverso);
2. Certificado de votación actualizado o certificado que acredite el pago de multa del último proceso electoral;
3. Estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía;
4. Edad entre los 18 años y 28 años de edad;
5. Foto tamaño carnet;
6. Hoja de vida (formulario anexo);
7. Solicitud de ingreso (formulario anexo);
8. Título de bachiller, certificado de egresado o de estar cursando estudios tecnológico o superior debidamente legalizados por la universidad o instituto al que pertenezca (documentos que deberán ser agregados de acuerdo al puesto para el que postulen)
9. Certificación de ser Bombero ecuatoriano, remunerado y/o voluntario;
10. No deber dos o más pensiones alimenticias;
11. No hallarse en interdicción judicial, No haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos contra la administración pública; y asuntos de violencia intrafamiliar o de género. y no deber más de dos pensiones alimenticias. (deberá acreditarse con la certificación obtenida de la página web de la función judicial en la opción «Servicios en línea-información judicial individual»



CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO QUITO.

Acuerdo Ministerial 0455, del 28 de diciembre de 1999.
Dirección. Av. Los Caras s/n y Juan Montalvo. Telefax 2156211.
Ruc. 1768052500001



12. Certificado de no haber sido dado de baja de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Comisión de Tránsito y entidades complementarias de seguridad;
13. Certificado de no tener un impedimento para ejercer cargo público;
14. Certificado médico de encontrarse apto para realizar actividad física;
15. Demas documentación que considere necesaria para acreditar aptitudes referentes al cargo que se ostenta;
16. No estar en estado de gravidez (embarazo) al momento de la postulación. Adjuntar examen sanguíneo.

A) Requisitos básicos generales para el puesto de trabajo

- a.1) Instrucción formal
- a.2) Experiencia
- a.3) Capacitación,
- a.4) Competencias Técnicas del Puesto

B) Requisitos específicos para quienes apliquen al cargo de Bomberos 1 (Operador).

- b.1) Licencia de conducir tipo C1 (Para conducción de vehículos de emergencia)

C) Requisitos específicos para quienes apliquen al cargo de Bomberos 1 (Paramédico).

- c.1) Título de tercer nivel registrado en la senescyt, en la carrera de emergencias médicas, atención prehospitalaria, paramédico o afines

II. NORMATIVA APLICABLE:

- Código Orgánico De Las Entidades De Seguridad Ciudadana Y Orden Público
- Resolución SNGR-017-2023
- Norma técnica institucional para el reclutamiento y selección de bomberos del CBPQ.
- Cronograma para el proceso de selección de aspirantes a bomberos/as 2025

Inscripción

La documentación de inscripción, así como los demás requisitos, se recepcarán de manera física en una carpeta color rojo, en la unidad de gestión de talento humano del Cuerpo de



CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO QUITO.

Acuerdo Ministerial 0455, del 28 de diciembre de 1999.
Dirección. Av. Los Caras s/n y Juan Montalvo. Telefax 2156211.
Ruc. 1768052500001



Bomberos de Puerto Quito, en el horario de 08H00 a 17H00 en las fechas indicadas en el cronograma.

Elaborado por:

Abg. Jefferson Vicente Dávila Guerra

UNIDAD DE GESTION DE TALENTO HUMANO CBPQ